



ACUERDO No. 012 DE 2013
(31 DE OCTUBRE DE 2013)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN CONTRACREDITO EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2013**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ALTO MAGDALENA "CAM"**

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo de Consejo Directivo No 009 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No. 002 del 18 de marzo de 2013 se adicionaron recursos de los excedentes financieros a diciembre 31 de 2012.

Que con base en las necesidades de inversión, se priorizaron algunas actividades para ser financiada con recursos de excedentes financieros - destinación específica.

Que de acuerdo a su fuente se definió destinar para el proyecto 06-900-01 la suma de \$100.000.000 de pesos para la formulación del Plan Departamental de Cambio Climático.

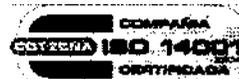
Que para la formulación del plan departamental de cambio climático se suscribió el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 211 de 2013 entre la Corporación y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y enseñanza (CATIE), por valor de \$59.128.411.

Que, con el apoyo de la Agencia de Estados para el Desarrollo Internacional - USAID, en el marco del proyecto Huila 2050: *Preparándose para el cambio climático*, se logró el financiamiento inicial de actividades orientadas a la formulación del Plan de Acción Departamental de Cambio Climático, permitiendo la no utilización total de los recursos asignados, quedando un saldo por ejecutar de \$ 40.000.000

Que en consecuencia, se recomienda contracreditar del proyecto 6.1 Institucionalización, formulación e implementación del plan de acción de cambio climático recursos por valor de \$40.000.000 y acreditarlos al proyecto 6.2. Estrategias de desarrollo bajas en Carbono.

Que lo expuesto en el considerando anterior, permite fortalecer una Actividad/Meta del proyecto 6.2 y no modifica la estructura de los proyectos mencionados 6.1 y 6.2 en relación a lo establecido en el Plan de Acción 2012-2015.

Que en mérito de lo expuesto,





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la suma de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000) MCTE así:

C. GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
6	900	1: Institucionalización, formulación e implementación del plan de acción de cambio climático	\$40.000.000	Porcentaje Ambiental

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar los recursos de que habla el artículo primero de la presente resolución en el siguiente rubro de inversión así:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
6	900	2: Estrategias de desarrollo bajas en Carbono	\$40.000.000	Porcentaje Ambiental

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMINIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
 Presidente

ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario

